

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA:

1.1. Denominación del curso: **TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS.**

1.2. Código del curso: **QUIL24EXP.**

1.3. Número del curso: **13/10**

1.4. Número de alumnos/as: **15**

1.5. Lugar de impartición: **Centro Nacional F.P.O. de Cartagena (Murcia)**

1.6. Módulos a impartir:

- Técnicas Espectrofotométricas ..... 125 h
- Técnicas Analíticas Separativas ..... 125 h
- Aplicación de la Normativa de Buenas Prácticas de Laboratorio, de Prevención de Riesgos y de Protección Medio-Ambiental ..... 50 h

1.7. Horas Lectivas: **300**

1.8. Fechas Previstas: **Del 27-09-2010 al 03-12-2010.**

1.9. Horario Previsto: **Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.**

1.10. Programa del curso: **Conforme al programa oficial establecido.**

1.11. Alumnos/as destinatarios/as:

Desempleados con BUP, FP 2º Grado, (especialidad relacionada con la ocupación), o nivel de conocimientos equivalente.

1.12. Medios materiales disponibles para la impartición de dicha acción formativa: El Centro dispone de una aula/taller y/o laboratorio equipado con el material, mobiliario y equipos necesarios.

1.13. Requisitos mínimos exigibles a los expertos docentes:

#### **Nivel académico**

Titulación universitaria, (preferentemente Licenciado en Químicas o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial), o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

### Experiencia profesional no docente

Deberá tener al menos 2 años de experiencia profesional en las materias objeto del curso.

### Experiencia profesional docente

Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente

La experiencia profesional deberá acreditarse, presentando los siguientes documentos:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa, donde figuren los trabajos realizados.

*Deberá quedar claramente acreditada la relación entre los trabajos realizados y la especialidad a impartir.*

*No serán válidos otros tipos de acreditación.*

*En el supuesto de presentar en la oferta más de un docente para impartir la acción formativa, se deberá aportar un cuadro en el que figuren tanto los contenidos como las horas a impartir por cada uno de los docentes propuestos. Como tope, el número de docentes propuestos para impartir el curso no podrá superar el número de módulos formativos del mismo.*

*No se podrá simultanear la impartición de dos cursos en el mismo período de tiempo en horario de mañana y tarde, salvo que se considere compatible y siempre que no perjudique la calidad de la enseñanza.*

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

El personal docente propuesto por la empresa adjudicataria para el desarrollo de la citada acción formativa deberá realizar como mínimo, los siguientes trabajos:

- 2.1. Con 15 días de antelación al inicio del curso, deberá revisar el estado de los equipos, maquinaria y materiales existentes en el Centro y necesarios para su impartición teórico-práctica, facilitando al equipo de Dirección del Centro la relación de materiales de consumo necesario adquirir, así como cualquier reparación o mantenimiento que precisen los equipos y/o maquinaria.
- 2.2. Con 5 días de antelación al inicio de la acción, entregará al Jefe de Estudios la Guía Didáctica del curso, conforme al modelo que se le facilitará.

- 2.3. Colaborará en el proceso de selección de los alumnos/as del curso.
- 2.4. Elaborará toda la documentación técnica que considere necesaria para impartir la acción formativa, en base al programa de curso y entregará una copia a la Jefatura de Estudios del Centro para su reproducción y posterior entrega a los alumnos/as.
- 2.5. Elaborará cuantos materiales didácticos y ayudas pedagógicas precise para la impartición del curso (transparencias, presentaciones, etc.).
- 2.6. Impartirá la acción formativa descrita conforme a la metodología e indicaciones del Centro.
- 2.7. Elaborará la documentación necesaria para el seguimiento administrativo de la acción formativa, conforme a las indicaciones de la Jefatura de Estudios.
- 2.8. Elaborará con carácter excepcional cualquier informe relacionado con la acción docente que imparta, a requerimiento de la Dirección del Centro.
- 2.9. Realizará la evaluación docente teórico-práctica de los alumnos participantes, al término de cada módulo, conforme al modelo que le será facilitado. Dicha documentación estará a disposición de la Jefatura de Estudios. Al término de la impartición de todos los módulos, entregará al Jefe de Estudios la relación de calificaciones obtenidas por los alumnos/as, conforme al modelo que le será facilitado.
- 2.10. Al término de la acción formativa entregará al equipo de Dirección del Centro, informe con el estado de todos los elementos (máquinas, equipos, etc.) que hayan sido utilizados con las necesidades de mantenimiento, revisión y/o reparación. Asimismo, entregará una relación con el material de consumo sobrante.

### **3. BAREMACIÓN DE LOS MERITOS APORTADOS**

La calificación técnica de los méritos aportados por las empresas o profesionales licitadores, se realizará atendiendo a los perfiles de los Expertos Docentes que propongan para la impartición del curso, tomando como referencia los requisitos mínimos especificados en el punto anterior 1.13, y conforme a la siguiente baremación:

*Del personal ofertado para la impartición (Expertos Docentes).*

3.1.	Por estar en posesión de titulación técnica relacionada con la especialidad superior al mínimo exigible.	1
3.2.	Por haber recibido formación de especialización directamente relacionada con los contenidos de la acción formativa a impartir en los últimos 5 años, se otorgarán 0,5 puntos por cada 100 horas, hasta un máximo de	1,5
3.3.	Por haber recibido formación en metodología didáctica en los últimos 10 años, se otorgarán 0,5 puntos por cada 80 horas, hasta un máximo de	1
3.4.	Por acreditar experiencia laboral relacionada con la especialidad superior al mínimo exigible, se otorgarán 0'5 puntos por cada año completo o por cada 300 horas adicionales al mínimo exigido, hasta un máximo de	3,5
3.5.	Por acreditar experiencia en impartición de formación ocupacional superior a 250 horas, se otorgarán 0'5 puntos por cada 200 horas añadidas, hasta un máximo de	2
3.6.	Por acreditar el haber impartido en los últimos 3 años el mismo curso objeto de este contrato, se otorgarán 0,5 puntos hasta un máximo de	1
<b>TOTAL (Máximo Puntos)</b>		<b>10</b>

**4. CUANTIA MAXIMA DE LA OFERTA**

Para la realización del mencionado servicio se ha presupuestado la cantidad máxima de **15.750,00 €**.

**5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

De entre las ofertas que hayan superado los requisitos mínimos exigibles especificados en el punto 1.13, y que no hayan rebasado el importe máximo de contratación que figura en el punto 4, se establecerá el siguiente procedimiento para la adjudicación de la contratación:

- a) En la valoración técnica se tendrá en cuenta la puntuación máxima alcanzada en el punto nº 3, sobre un total de 10 puntos.
- b) En la valoración económica se otorgará 1 punto por cada 2 % de oferta a la baja, hasta un máximo de 10 puntos (correspondiente a una baja máxima del 20 %).
- c) Se aplicará la siguiente fórmula:

**Valoración Técnica x 0,8 + Valoración Económica x 0,2 = Puntuación Total;** adjudicándose la contratación a la oferta que haya obtenido mayor puntuación.

## **6. PLAZO DE EJECUCION Y RESOLUCION DEL CONTRATO**

Las fechas y horario previsto para la impartición del curso son las señaladas en los puntos 1.8 y 1.9 respectivamente. No obstante, la fecha de inicio puede verse modificada por cuestiones técnicas o por causas de fuerza mayor, sin que ello afecte a la oferta económica hecha por el adjudicatario. En este caso la fecha de finalización se trasladará los días que fuesen necesarios hasta completar el total de horas de impartición previsto. Se actuará de igual manera cuando una vez iniciado el curso, éste hubiera de ser suspendido por alguna causa. En cualquier caso, la fecha de finalización del curso deberá producirse antes de la finalización de 2010.

En el caso de que la impartición del curso deba realizarse en fechas u horarios distintos a los previstos y en base a los cuales se realizó la oferta, y que el adjudicatario no pueda acometer los trabajos encomendados en las nuevas condiciones, la adjudicación del presente contrato recaerá sobre la siguiente empresa licitadora que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de baremación de las ofertas.

Si el curso objeto del presente contrato hubiera de ser suspendido por causas de fuerza mayor, resultando imposible su aplazamiento, el adjudicatario recibirá como pago la parte proporcional a la cuantía ofertada correspondiente a las horas de curso impartidas, sin que proceda ningún otro tipo de compensación económica.

## **7. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACION**

La oferta se presentará en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, en la dirección abajo indicada, en dos sobres cerrados, conteniendo uno de ellos la “Propuesta Económica” y una “Declaración Responsable”, y el otro contendrá la “Propuesta Técnica” en la que se incluirán los datos del docente o docentes propuestos para la impartición, así como fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos y de los méritos alegados.

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DEL SEF  
C/GOYA, S.N. - SAN FELIX  
303000 CARTAGENA

El último día de presentación de las ofertas es el **27 de Agosto de 2010.**